endesa chile

JCT. 2427

OF. DE PARTES RECIBIDO 22 ENE 2015 SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

11339-00-04-DPN-CTA-00002

Santiago, 22 de enero de 2015

Señor
Jorge Troncoso C.
Director Ejecutivo del SEA
Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores Nº 222. Piso 20, Santiago
PRESENTE

REF.: INFORMA SOBRE GESTIONES, ACTOS O FAENAS MÍNIMAS PARA CONSTATAR EL INICIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN GALERÍA DE PROSPECCIÓN NELTUME", CALIFICADO AMBIENTALMENTE FAVORABLE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 044/2009 (RCA)

ANT.: CARTA ENDESA CHILE 11339-00-02-DPN-CTA-00034, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LA DIRECTORA REGIONAL (PT) DEL SEA.
CARTA ENDESA CHILE 11339-00-02-DPN-CTA-00040, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014 AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SEA Y
CARTA DE ENDESA CHILE 11339-00-02-DPN-CTA-00041 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014 AL SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE – MACRO ZONA SUR.

De nuestra consideración:

Mediante la presente, y en complemento a nuestra carta del antecedente, referente al registro que acredite las gestiones, actos o faenas mínimas para constatar el inicio de las actividades del proyecto "Construcción de Galería de prospección Neltume", en adelante "El proyecto", informamos a usted que, siguiendo el mismo orden de nuestra carta N°0034, a la fecha se han ejecutado las siguientes actividades:

1. Plan de Manejo Forestal: en poder de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Los Ríos, resolución en trámite (se estima para el 23 de enero de 2015), para el Plan de Manejo Forestal (PMF), presentado a tramitación el pasado 23 de septiembre de 2014, a través de la solicitud para realizar la corta de bosque en los sectores en los que se realizarán faenas y en los que exista presencia de bosque nativo y/o plantaciones forestales.

2. Permiso Vialidad Regional: con fecha 22 de diciembre de 2014, Vialidad de la Región de Los Ríos, ha emitido la Resolución ORD N°2848 (se adjunta copia), la cual aprueba y autoriza el acceso vial provisorio que se ubica en el KM 15,70 lado izquierdo de la

endesa chile

Ruta T-29 y nomina al profesional que estará a cargo de la inspección y recepción de los trabajos por parte de vialidad.

3. Con fecha 20 de enero de 2015, mediante carta SGA N° 396 (se adjunta copia), Endesa Chile emitió la Orden de proceder al contratista principal del proyecto a cargo de la ejecución de las obras de la Galería de Prospección. La empresa contratista corresponde a Antolín Cisterna y Cía S.A., quien deberá iniciar actividades en terreno a partir del 23 de enero de 2015.

4. Con fecha 07 de enero de 2015, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la Región de Los Ríos, ha emitido la Resolución Exenta N°15/2015 (se adjunta copia), la cual otorga el denominado permiso sectorial de captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre que indica, que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Esto, con el objeto de liberar los sectores en los cuales se realizarán las obras temporales (base de operaciones del Contratista, polvorín, botadero e instalaciones de faenas del portal) y permanentes (portal de acceso y galería de prospecciones) del proyecto. Las actividades de rescate y liberación de fauna terrestre, se realizarán en función del programa de obras del proyecto. Entre el 19 y 20 de enero se ha realizado una visita de inspección y reconocimiento a todos los sectores en los que se ejecutarán obras, con el objeto de planificar las actividades de rescate y relocalización de fauna, previo al desarrollo de cualquier actividad durante la fase de construcción del proyecto;

Los antecedentes antes expuestos, se enmarcan en cumplimiento de lo establecido en el Ord. N° 142034/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, el cual imparte instrucciones en relación al artículo 25 ter de la Ley N°19.300, al artículo 73 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y al artículo 4° transitorio del referido Reglamento.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a su disposición para cualquier requerimiento asociado a la presente solicitud, le saluda atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Raúl Castro Barra
Representante Legal
Endesa Chile

Adj: lo indicado